PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº 0228

NEUQUÉN, 09 MAY 2012

V I S T O:

El Expediente OE Nº 9358 – M– Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal de Barrio Nuevo del Proyecto denominado:Construccion De Obra Nueva y Remodelacion; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolucion Nº0491 del 09/11/2010 se aprobo el proyecto de obras de ejecucion "Construccion Obra Nueva y Remodalcion del Bª Nuevo" que sera financiado por el fondo presupuesto participativo de acuerdo a la Ordenanza Nº 11337 y su Decreto reglamentario Nº 0900/10

Que la sociedad vecinal del Bª Nuevo, en conjunto con la empresa A.V.G. SERVICIOS GENERALES y Municipalidad de Neuquen, certifican un faltante de arreglos varios el cual es producto de un error en los calculos realizados por sociedad vecinal en oportunidad de la presentacion del proyecto de mejoramiento barrial a la Secretaria de Servicios Urbanos, autoridad de aplicación de la ordenanza Nº 11337, por lo cual es necesario incorporar al convenio de fecha 03/02/2011 el monto correspondiente a la construccion faltante.

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Nuevo se encuentra cumplimentada en su totalidad por lo tanto corresponde modificar la clausula tercera del convenio firmado fecha 03/02/2011.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **RECTIFICAR** el convenio para Proyecto de Obra Publica denominado "**Construccion de Obra Nueva y Remodelacion** " presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Nuevo**, firmado el 03/02/2011, en su clausula tercera que quedara redactado de la siguiente manera:"TERCERA: LA MUNICIPALIDAD entregara a "LA EMPRESA", por la compra de materiales y la ejecucion de de la obra propuesta en el "EL PROYECTO", un monto total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 ($ 129.978,25) el que sera abonado conforme lo establecido el apartado I del reglamento aprobado mediante Decreto Nº 0900/10, debiendo presentar LA EMPRESA poliza de caucion que garantice el adelanto otorgado"- - - - - - - - - - - -

Arq. ROCCA MARIA EVA
Dirección Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Articulo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ------------- Bº Nuevo, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.---

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------------- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**---

Arq. ROCCA MARÍA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1873
Fecha 18/05/2012